



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° 445-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (L.P.N.) MAG N° 03/2024 “SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG” - PLURIANUAL - ID N° 446.819, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO”.

-1-

Asunción, 02 de mayo del 2024.

VISTO:

La Providencia Interna D.L. N° 6/2024 de fecha 10 de abril de 2024, del Departamento de Licitaciones; el Dictamen DC A.L. N° 33/2024 de fecha 11 de abril de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 40/2024 de fecha 11 de abril de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 48/2024 de fecha 23 de abril de 2024, de la Dirección de Contrataciones la Nota DGAF N° 582/2024 de fecha 26 de abril de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 1915/2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia Interna D.L. N° 6/2024 de fecha 10 de abril de 2024, el Departamento de Licitaciones, remite la Proforma del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico a fin de solicitar la aprobación del mismo y la autorización del llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL MAG N° 03/2024 “SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG” - PLURIANUAL - ID N° 446.819.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 33/2024 de fecha 11 de abril de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: “Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir con los trámites pertinentes, para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado APROBACIÓN DE PBC-SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG” LPN MAG N° 3/2024- ID 446.819, , Resolución Ministerial mediante, y autorice el inicio del presente llamado, asimismo autorizar al Director de Contrataciones del MAG a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante Adendas, en caso que corresponda”.

Que, por Providencia D.C. N° 40/2024 de fecha 17 de abril de 2024, la Dirección de Contrataciones remite el expediente, a fin de elevar el Dictamen DC/AL N° 33/2024, de fecha 11 de abril de 2024 a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Providencia D.C. N° 48/2024 de fecha 23 de abril de 2024, la Dirección de Contrataciones, informa referente al monto del presente proceso que será de Gs. 1.140.000.000, solicitada por la Dirección Administrativa, y que conforme al presupuesto autorizado y en atención al precio

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. Aprobado: Firmante.





Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° **445**-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (L.P.N.) MAG N° 03/2024 “SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG” - PLURIANUAL - ID N° 446.819, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO”.

-2-

referencial mensual de Gs. 128.006.039 dará un estimativo del servicio por 8 meses y medio, esta Dirección sugiere la modificación del monto autorizado por el monto estimado del PAC que asciende a la suma de Gs. 1.535.823.780, dicha sugerencia surge en atención de lo establecido en el art. 42 de la Ley 7021/22. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Por tanto y ante la urgencia de proceder a comunicar la convocatoria para el nuevo llamado en carácter prioritario por el vencimiento del Contrato de Limpieza, y solicita proseguir los tramites de rigor a los efectos de proceder a la aprobación del PBC.

Que, por Nota DGAF N° 582/2024 de fecha 26 de abril de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas señala: *“a efectos de elevar a su consideración la solicitud de autorización de inicio de llamado a contratación para “SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG” - PLURIANUAL - ID N° 446819, acorde a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones. El presente llamado se realizará bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 03/2024 por un monto estimado de Gs. 1.535.823.780 (Guaraníes un mil quinientos treinta y cinco millones ochocientos veintitrés mil setecientos ochenta), conforme al pedido efectuado por la Dirección Administrativa, teniendo en cuenta la importancia de la seguridad ocupacional para los criterios del presente llamado, que está determinada como obligatoria según leyes vigentes en el ámbito laboral y debido a la naturaleza de las labores, se considera como imprescindible para garantizar las mejores condiciones de salubridad, seguridad e higiene, conforme lo establecido al Código Laboral Ley N° 496/1995 con vigencia desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, teniendo en cuenta que la naturaleza de las labores de este llamado se considera como imprescindible para garantizar las mejores condiciones de salubridad, seguridad e higiene, conforme lo exige el Código Laboral – Ley N° 496/1995”. Se anexa el Pliego de Bases y Condiciones para su aprobación vía Resolución Ministerial y se solicita autorizar al Director de Contrataciones la realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante adendas en caso que corresponda, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites, las dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.*

Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, para la elaboración del Borrados del PBC supra citado, se procedió conforme al Decreto N° 9823/2023, por la cual se reglamenta la Ley 7021/22.

Que, la Ley N° 81/92 “QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA”, y que conforme a lo establecido en la citada



Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. Aprobado: Firmante.



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° 445-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (L.P.N.) MAG N° 03/2024 “SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG” - PLURIANUAL - ID N° 446.819, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO”.

-3-

disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) MAG N° 03/2024 “SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG” - PLURIANUAL - ID N° 446.819, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y **AUTORIZAR** el inicio del presente llamado, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección de Contrataciones de esta Cartera de Estado, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario, en observancia a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*” y su reglamentación.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CG/ofg/las



Abg. Orlando Franco González



CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. Aprobado: Firmante.